



COLEGIO DE ABOGADOS

Departamento Judicial

Dolores

DOLORES, 08 de octubre de 2025

## CIRCULAR Nº 4176/25

### REF.: Promulgación de la Ley “Nicolás” – Ley Nº 27.797 Calidad y Seguridad Sanitaria

---

Estimados matriculados,

Informamos que fue promulgada la **Ley Nacional Nº 27.797**, conocida como **Ley “Nicolás”**, recientemente publicada en el Boletín Oficial de la Nación. Esta normativa, denominada **Ley de Calidad y Seguridad Sanitaria**, constituye un avance fundamental en materia de derechos de los pacientes y responsabilidad en la atención médica, estableciendo estándares de calidad, seguridad y certificación profesional en todo el sistema de salud.

La ley fue impulsada por la **Dra. Gabriela Covelli, matriculada de nuestro Colegio de Abogados del Departamento Judicial Dolores**, quien promovió esta iniciativa en memoria de su hijo **Nicolás Deanna**, fallecido en 2017 a causa de un diagnóstico erróneo. Su incansable compromiso transformó una experiencia dolorosa en una acción legislativa de profundo impacto social, orientada a prevenir la mala praxis y fortalecer la calidad de la atención sanitaria en todo el país.

Entre los principales ejes de la ley se destacan:

- La creación de un **marco integral de calidad y seguridad sanitaria**.
- La **certificación periódica de los profesionales de la salud**.
- La implementación de **registros unificados y auditorías** para prevenir errores evitables.
- La **promoción de una cultura de seguridad y aprendizaje** dentro de las instituciones médicas.

Desde el Colegio, hacemos llegar nuestras felicitaciones a la Dra. Covelli por su compromiso, su labor sostenida y su aporte a la mejora del sistema de salud argentino, que honra la memoria de su hijo y refuerza el valor del ejercicio profesional ético y responsable.

---

Dr. Andrés Adolfo Sachella

Dr. Juan Pablo Cremonte.

*Secretario Gral.*

*Presidente*

